BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: martes, 11 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ACUERDOS DE PLENO LIBERACIÓN CONCEJALES Y RETRIBUCIÓN

2427

Que en el pleno celebrado el 6 de julio de 2023 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, según certificado de pleno CS 2023-045:

1.- La dedicación-liberación parcial, al 50%, para D. Alvaro Murillo Bonacho, Alcalde, y D. Guillermo Gómez Cuadrado, Concejal, con efectos desde el Acta de constitución, que tuvo lugar el día 17 de junio de 2023.

2.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año2023, el límite que se fija para los miembros de la Corporación local en dedicación exclusiva, por todos los conceptos retributivos y asistencias, para un municipio de hasta 5.000 habitantes es de 46.464,02 €, por lo que la retribución bruta anual para cada uno de ellos se fija en la cantidad de 23.232,01 €, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y tras darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, deberá asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El precitado importe se actualizará automáticamente de conformidad con lo que se establezca al efecto en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Torija, a 7 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente, D. Álvaro Murillo Bonacho